

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40375** BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 798/2009 en el que se ha dictado con fecha 11/11/2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Euro Jumicar Promocions, S.L.", con CIF n.º B62224829 y domicilio en Sant Andreu de la Barca, calle Anoià, n.º 21, local 1, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, edif, C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 12 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090085210-1